

Visto que el Decreto de Alcaldía nº 2023/12639 de fecha 02/10/2023 por el que se regula el Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas establece en el apartado tercero de su parte dispositiva que la Presidencia de dicho Órgano corresponde al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, sin perjuicio de delegación en un Concejal, órgano directivo municipal o persona a quien él designe.

Visto el informe propuesta formulado por el Titular de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

De conformidad con lo previsto en el 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones conferidas en dicho precepto legal DISPONGO::

PRIMERO.- Delegar la Presidencia del Órgano Colegiado de Coordinación de Barriadas Periurbanas en la Tercera Teniente de Alcalde Doña María Antonia Aguilar Rider

SEGUNDO.- En los actos administrativos que se realicen habrá de hacerse constar que se realiza por Delegación, fecha y número del Decreto de delegación y nombre del firmante.-

TERCERO.-La delegación conferida podrá ser modificada o revocada libremente por la persona titular de la Alcaldía Presidencia.-

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.-

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y página portal de transparencia

SEXTO.- La presente delegación será efectiva desde su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Córdoba fecha y firma digital  
EL ALCALDE

**FIRMANTE**

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

16/04/2024 14:03:24 CET

**CÓDIGO CSV**

753d302c3dcddf3bc371aa8ea3150b242b38c8a6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/04/2024 14:10:52 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

47d350940a2983c563a4b955ffe36538f6c354e3

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

47d350940a2983c563a4b955ffe36538f6c354e3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dc1821e6bea1321929836c8d205524502661f027f7e99f1994a2369b0dea6262df950caad87894403172738b0416cac69733041dad4ed98f74bb605ee6714cbc

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_0000000000000000000020504146

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/04/2024 14:10:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 47d350940a2983c563a4b955ffe36538f6c354e3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)